

PESCA ARTESANAL

- Se considera Pescador Artesanal aquel que cumple con las siguientes condiciones:
 - 1) Practica la pesca dentro de la Jurisdicción de el Departamento donde posee su domicilio.
 - 2) Poseer una residencia mínima en dicho departamento de al menos dos años.
 - 3) Utilizar para ello embarcaciones a remo o con motores de hasta 15 HP de potencia.
 - 4) Pescar por cuenta propia, sin establecer relaciones de dependencia laboral con terceras personas, el producto de la pesca es de su propiedad y el mismo es destinado al consumo familiar, la venta directa al público o la venta a acopiadores según su propia decisión.
- Las artes no deberán ser usadas en lugares que acarreen peligro para los demás usuarios del ecosistema acuático. Para el caso del “espinel” éste podrá instalarse en forma oblicua respecto de la orilla, pero en ningún caso podrá ocupar más del 50 % de las bocas o lugares de flujo acuoso.-
- Se prohíbe el uso de tramallos o mallas de tres telas.
- Se prohíbe la pesca artesanal a partir de las cero horas del día sábado hasta la 24 horas de los días domingos.

Especies Vedadas:

Pacú (<i>Piaractus mesopotamicus</i>)	-Veda Absoluta -
Manguruyú (<i>Paulicea luetkeni</i>)	-Veda Absoluta -
Dorado (<i>Salminus maxillosus</i>)	Habilitada del 15/01 al 15/10
Surubí (<i>Pseudoplatystoma coruscans</i>)	Habilitada c/devolución del 16/03 al 14/08

De la especie Surubí (*Pseudoplatystoma coruscans*) quedan exceptuados, los pescadores artesanales que acrediten su condición de tales, cuyas capturas se destinen únicamente al consumo propio y a la venta minorista directa al público, por parte exclusivamente de ellos.

Tallas Mínimas – Ley Provincial N ° 4892

Especie	Long.estándar (cm)
Armado chancho (<i>Oxydoras kneri</i>)	30
Armado lagunero (<i>Pterodoras granulosus</i>)	30
Bagre amarillo (<i>Pimelodus clarias maculatus</i>)	20
Bagre negro	30
Dorado (<i>Salminus maxillosus</i>)	65
Manduví (<i>Ageneiosus valenciennesi</i>)	30
Moncholo (<i>Pimelodus albicans</i>)	30
Patí (<i>Luciopimelodus pati</i>)	40
Pejerrey (<i>Odontesthes bonariensis</i>)	25
Salmón (<i>Brycon orbignyanus</i>)	35
Surubí (<i>Pseudoplatystoma coruscans</i>)	75
Especie	Long.TOTAL (cm)
Boga (<i>Leporinus obtusidens</i>)	42
Sábalo (<i>Prochilodus lineatus</i>)	42
Tararira (<i>Hoplias malabaricus</i>)	42

¿Cómo se toma la medida Standard?

Desde la punta del hocico a la base de la aleta caudal.

¿Cómo se toma la medida total?

Es el largo total de la pieza.